

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA INVITACIÓN DE MERITOS No. 02 de 2023

La **VICEPRESIDENTE TÉCNICO (E)** de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, haciendo uso de las facultades legales y en especial las establecidas en la Resolución No. 0093 del 08 de febrero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 1048 del 12 de febrero de 2024, debidamente autorizada mediante Resolución de Delegación No 2166 del 09 de septiembre de 2015, los Estatutos de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y el Manual para la Gestión de Abastecimiento Estratégico de la Compañía:

CONSIDERANDO:

Que **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** requiere contratar *“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS CONTRATOS DE LA RED DE PRESTADORES Y LA AUDITORÍA EN PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS QUE SE CONTEMPLAN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL SINIESTRO DURANTE LAS FASES PRE, DURANTE Y POST ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA.”*

Según el Estudio Previo, la invitación pretende seleccionar dos contratistas y tiene como alcance el seguimiento y control de ejecución de los contratos para grupo 1 y grupo 2 y sus obligaciones, relacionadas con los servicios de auditoría de concurrencia, auditoría de acompañamiento, interventoría de contratos de la red asistencial, así como, Auditoría de Cuentas Médicas, Auditoría de reembolsos, Auditoría de Incapacidades, Auditoría de reconocimiento de reclamaciones vida, Interventoría de contratos de la red asistencial. Cada grupo con un valor estimado de \$14.425.504.017, con una duración de dos años.

Que el día **21 de noviembre de 2023**, se publicaron: pretérminos de referencia, reservas técnicas, matrices de riesgos, fichas técnicas, minutas contractuales, acuerdos de confidencialidad y anexos correspondientes, en la página web de la compañía y a través de la Plataforma Transaccional Ariba.

Que Positiva dio respuesta a las observaciones que se realizaron por los interesados en participar en el proceso de selección a los Pretérminos de Referencia, las cuales se publicaron en la plataforma transaccional Ariba y en la página web de Positiva.

Que el día **13 de diciembre de 2023** se realizó la apertura del proceso de Invitación de Méritos No. 02- 2023 y se publicaron los términos de referencia final con los ajustes pertinentes de acuerdo con las observaciones recibidas por los posibles oferentes interesados en el proceso de selección. El mismo día, se publicó Estudios Previos y Análisis del Sector y Estudio de Mercado, junto a los anexos correspondientes como respuesta a las observaciones realizadas hasta esa fecha.

Que Positiva dio respuesta a las observaciones que se realizaron por los interesados en participar en el proceso a los Términos de Referencia., las cuales se publicaron en la plataforma transaccional Ariba y en la página web de Positiva.

Que el día **04 de enero de 2024 a las 04:00 pm**, se dio el cierre del proceso de invitación de méritos No. 02 de 2023, a través de la Plataforma transaccional Ariba.

Que, en consonancia con el cronograma establecido en los Términos de Referencia, se recibieron las propuestas de los siguientes Proponente con los requisitos habilitantes:



PROponentes	GRUPO
AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD NIT No. 830.006.777-2	GRUPO 2
ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD ASALUD S.A.S No. 830077485- 0	GRUPO 2
HOC AUDITORES Y CONSULTORES SAS con NIT No. 900.429.422-2	GRUPO 1
UNION TEMPORAL AUDITARLUT	GRUPO 1

Que el día **22 de enero de 2024**, se realizó la verificación de requisitos Habilitantes Jurídicos, Financieros, Casisoma, Técnicos y Oferta económica.

Que el día **23 de enero de 2024** se publicaron los resultados de las Habilitaciones Jurídica, Casisoma, Técnica y Financiera, el informe consolidado del proceso de invitación de Méritos No. 02 de 2023 mediante la herramienta Ariba y la página web de la compañía, de la siguiente manera:

	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL	Código	10_1_4_F
	FORMATO CONSOLEDADO HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVITACIONES PUBLICAS, CERRADAS Y DE MÉRITOS	Versión	02
		Clasificación	Pública
		Fecha	#####
Aprobó:	Revisó:	Revisó:	

OBJETO DEL PROCESO	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS CONTRATOS DE LA RED DE PRESTADORES Y LA AUDITORÍA EN PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS QUE SE CONTEMPLAN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL SINIESTRO DURANTE LAS FASES PRE, DURANTE Y POST ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA*			
	INVITACIÓN DE MÉRITOS NO. 02-2023			
PROponente	1	2	3	4
NOMBRE PROPONENTE	AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD con NIT No. 830.006.777-2	ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD ASALUD S.A.S con NIT No. 830077485- 0	HOC AUDITORES Y CONSULTORES SAS con NIT No. No. 900.429.422-2	UNION TEMPORAL AUDITARLUT
RESULTADO HABILITACIÓN TÉCNICA	CON OBSERVACIÓN PARA SUBSANAR	CON OBSERVACIÓN PARA SUBSANAR	CON OBSERVACIÓN	CON OBSERVACIÓN PARA SUBSANAR
RESULTADO HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
RESULTADO HABILITACIÓN JURÍDICA Y CASISOMA	CON OBSERVACIÓN PARA SUBSANAR	CON OBSERVACIÓN PARA SUBSANAR	RECHAZADO	CON OBSERVACIÓN PARA SUBSANAR
RESULTADO HABILITACION	CON OBSERVACIÓN PARA SUBSANAR	CON OBSERVACIÓN PARA SUBSANAR	RECHAZADO*	CON OBSERVACIÓN PARA SUBSANAR

NOTA*: En el informe de habilitación jurídica se indica la causal de rechazo de la oferta y no procede la subsanación de la oferta.

Que se acuerdo con el Informe de Habitación Jurídica, se rechazó la propuesta presentada por el **Proponente 3: HOC AUDITORES Y CONSULTORES SAS** con NIT No. No. 900.429.422-2, teniendo en cuenta que no se allegó con la oferta enviada por el Proveedor en mención en Ariba el 4 de enero del 2024, la Póliza de Seriedad de la Oferta. En efecto, efectuada la revisión de la oferta desde el folio 001 al folio 0346, se encuentra que en el folio No. 019 se enuncia "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA" y en el folio No. 020 se incluye un documento que se encuentra expedido en papelería de la Compañía de Seguros Confianza con el título de "LIQUIDACIÓN PROVISIONAL", pero que no incluye la siguiente información: Número de la póliza, fecha de expedición, firma de la Compañía, firma del tomador.

Así las cosas, teniendo en cuenta que no se allegó por parte del Proponente HOC AUDITORES Y CONSULTORES SAS la Póliza de Seriedad de la Oferta, documento habilitante solicitado en los Términos de Referencia de la Invitación de Méritos No. 02- 2023, se da aplicación a la causal de rechazo de la oferta establecida en los numerales 3.6 y 4.1.1 de los Términos de Referencia, sin que haya lugar a que el Proponente pueda realizar la subsanación de la ausencia de ese requisito habilitante en la oferta.





POSITIVA

COMPANÍA DE SEGUROS

(...) 3.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS (...) • Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la comparación objetiva (evaluación) de la misma. • Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A., solicite al oferente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación, necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado. (...)

b) Proponente ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD - ASALUD S.A.S No. 830077485- 0, No habilitado debido a que NO CUMPLE, al revisar la documentación objeto de subsanación en las RESPUESTAS AL INFORME DE HABILITACION ASALUD SAS. Donde se establece en hoja 4 de 5: Hoja de vida de Profesional financiero o contable: Se procede a subsanar el perfil respectivo, frente a lo cual se aporta la documentación de la profesional ISABEL CECILIA MARTINEZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.667.592. El cambio de profesional se asocia a una mejora de la oferta, lo cual hace inviable la revisión de la documentación remitida y NO CUMPLE con los requisitos mínimo inhabilitando del proceso. (...) 3.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS (...) • Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la comparación objetiva (evaluación) de la misma. • Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A., solicite al oferente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación, necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado. (...) Con relación al anexo 8 de habilitantes, este no cumplir con los requerimientos mínimos requeridos ya que se modifica y es una mejora a la oferta, y se tiene en cuenta las mismas causales del punto anterior.

Que el Proponente Unión Temporal **AUDITARLUT**, resultó inicialmente habilitado en los aspectos Jurídicos, Financieros y Técnicos..

Que se recibieron observaciones al informe de habilitación técnica y jurídica de los proponentes, para lo cual, en el caso de los proponentes ASALUD y AGS COLOMBIA SAS el Comité técnico evaluador se mantiene en la decisión NO CUMPLE, en ambos casos. Por el contrario, frente a las observaciones presentadas al informe de habilitación jurídico del proponente AUDITARLUT, el Comité Jurídico evaluador mantiene la decisión de habilitar la unión temporal.

Que el día **09 de febrero de 2024**, frente a las observaciones allegadas referentes a la habilitación técnica del proponente **AUDITARLUT**, El Comité Técnico Evaluador solicitó al Proponente Unión Temporal **AUDITARLUT**, aclaración de documentos habilitantes para equipo de trabajo mínimo requerido a través del aplicativo Ariba. Dicha respuesta debía ser remitida a través de Ariba hasta el día 12 de febrero de 2024 hasta las 6:00 pm, aun así, no se recibió respuesta por parte de la Unión Temporal.

Que el día **14 de febrero de 2024** el Comité Técnico Evaluador teniendo en cuenta las consideraciones antes mencionadas, modificó el informe inicial de habilitación técnica, dió respuesta a las observaciones realizadas al informe inicial de habilitación y emitió los siguientes informes finales habilitantes técnicos de los Proponentes, documentos que se publicaron en la Plataforma Transaccional Ariba y en la página web de la Entidad, de la siguiente manera:





POSITIVA

COMPANÍA DE SEGUROS

POSITIVA POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. AV. CALLES 130 No. 100-100, Bogotá, D.C.		Fecha: 2017-01-03 Hora: 10:00 AM Lugar: Bogotá, D.C.		
RESUMEN VALORES DE LOS SEGUROS: 1.000.000.000,00				
CONDICIONES SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES: 1.000.000.000,00				
DETALLE DE SEGUROS				
SEGURO	VALOR	PREMIO	COMISIÓN	OTROS
SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES	1.000.000.000,00	1.000.000,00	100.000,00	0,00
RESUMEN DE VALORES				
VALOR TOTAL DE SEGUROS		1.000.000.000,00		
PREMIOS		1.000.000,00		
COMISIONES		100.000,00		
OTROS		0,00		
CONDICIONES DE SEGURO				
1. OBJETO DEL SEGURO: La Positiva Compañía de Seguros S.A. garantiza el pago de la suma asegurada en caso de fallecimiento o invalidez total y permanente del asegurado por causa de muerte o accidente que sobrevenga durante la vigencia del contrato de seguro.				
2. SUMA ASEGURADA: La suma asegurada es de 1.000.000.000,00 (un mil millones de pesos) y se pagará en una sola vez.				
3. PREMIO: El premio es de 1.000.000,00 (un millón de pesos) al año, pagadero por adelantado.				
4. VIGENCIA: El contrato de seguro tiene una vigencia de 10 años, contados a partir de la fecha de suscripción.				
5. CANCELACION: El asegurado puede cancelar el contrato de seguro en cualquier momento, pagando el costo de cancelación.				
6. RENOVACION: El contrato de seguro se renovará automáticamente a menos que el asegurado o el asegurado fallecido o sus beneficiarios notifiquen a la compañía con 30 días de anticipación.				
7. BENEFICIARIO: El beneficiario es el cónyuge o el hijo del asegurado. Si no hay beneficiario designado, el pago se hará a la sucesión legal.				
8. EXCLUSIONES: No se cubrirán las muertes o accidentes debidos a suicidio, homicidio, guerra, actos de terrorismo, enfermedades infecciosas, enfermedades degenerativas, enfermedades congénitas, enfermedades oncológicas, enfermedades cardíacas, enfermedades renales, enfermedades hepáticas, enfermedades pulmonares, enfermedades neurológicas, enfermedades psiquiátricas, enfermedades mentales, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades de transmisión sanguínea, enfermedades de transmisión parenteral, enfermedades de transmisión intravenosa, enfermedades de transmisión intramuscular, enfermedades de transmisión intratecal, enfermedades de transmisión intracelular, enfermedades de transmisión intravascular, enfermedades de transmisión intracavitaria, enfermedades de transmisión intracelular, enfermedades de transmisión intravascular, enfermedades de transmisión intracavitaria, enfermedades de transmisión intracelular, enfermedades de transmisión intravascular, enfermedades de transmisión intracavitaria.				

COMPENSA FINANCIERA S.A. S. A. S. D. C. C. O. C. O. L. O. M. B. I. A.

MIS. A. 1.3. 0015. v. 04

Nombre del asegurado: _____
 Fecha: _____

Nombre del representante: _____
 Cargo: _____



Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
 Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

Positiva Compañía de Seguros
 @PositivaCol
 PositivaColombia



El emprendimiento es de todos **Minhacienda**



PROponentes	GRUPO	HABILITADOS
AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD NIT No. 830.006.777-2	GRUPO 2	NO HABILITADO
ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD ASALUD S.A.S No. 830077485- 0	GRUPO 2	NO HABILITADO
HOC AUDITORES Y CONSULTORES SAS con NIT No. 900.429.422-2	GRUPO 1	RECHAZADO
UNION TEMPORAL AUDITARLUT	GRUPO 1	NO HABILITADO

Que de conformidad con los términos de referencias: 3.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

(...)

- *La póliza de seriedad de la oferta se debe presentar junto con la oferta, de lo contrario la oferta será rechazada.*
- *Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la comparación objetiva (evaluación) de la misma*
- *Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A., solicite al oferente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación, necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado*
- *Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta (...)*

Que, en la plataforma transaccional Ariba y en la página web de Positiva se publicaron en forma completa y oportuna las nueve (9) adendas que se expidieron dentro del desarrollo del proceso de Invitación de Méritos No. 02- 2023.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que los proponentes no cumplieron los requisitos para quedar habilitados o en su defecto no aclararon la información lo solicitado por el área, se dan por NO HABILITADOS y RECHAZADAS las ofertas.

En este orden de ideas, no se generó informe de calificación.

Que teniendo en cuenta lo antes mencionado, el Comité Evaluador de la Invitación de Méritos No. 02- 2023, mediante Oficio del 15 de febrero del 2024, recomendó al Ordenador del Gasto, no adjudicar ni el Grupo 1, ni el Grupo 2 de la Invitación de Méritos No. 02- 2023, en consecuencia, se debe declarar desierto el Proceso de Invitación de Méritos No. 02 del 2023 para el Grupo 1 y el Grupo 2.

Como consecuencia de lo antes expuesto y al no quedar habilitada ninguna propuesta, Positiva Compañía de Seguros S.A., procede a declarar desierto el proceso de Invitación de Méritos No. 02- 2023.

De conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierto el Proceso de Invitación de Méritos No. 02 de 2023, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS CONTRATOS DE LA RED DE PRESTADORES Y LA AUDITORÍA





POSITIVA

COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS QUE SE CONTEMPLAN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL SINIESTRO DURANTE LAS FASES PRE, DURANTE Y POST ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA.", tanto para el Grupo 1, como para el Grupo 2, de acuerdo a las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Publicar en la página web de la compañía y en la Plataforma Transaccional Ariba la presente Acta de Declaratoria de Desierta del proceso de Proceso de Invitación de Méritos No.02 de 2023, para efectos de notificación de los interesados.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2024.

SONIA ESPERANZA BENITEZ GARZON
VICEPRESIDENTE TECNICO (E)
Ordenador del Gasto

Elaboró: Stephanie Melissa Gordon– Contratista GAE, Lina María Pantoja- Profesional Especializado Abogado GAE
Revisó: Dra. Gabriela Lizarazo Padilla – Gerente de Abastecimiento Estratégico.

